

Sep. 8 1987

N U M E R O : 1090/87.-----



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
QUE HACF LA COMPAÑIA "E-  
QUIPOS SISTEMAS Y SERVI-  
CIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S."  
CUANTIA:S/. 1'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-  
vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
ocho de septiembre, de mil novecientos ochenta  
y siete, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO  
FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Gua-  
yaquil, comparece, la Compañía EQUIPOS SISTE-  
MAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S., repre-  
sentada por la señora MERCEDES MARIA RIOS SO-  
NO, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, in-  
geniera comercial, en su calidad de Gerente Ge-  
neral conforme lo acredita con la nota de su  
nombramiento que se adjunta como documento ha-  
bilitante.- La compareciente es mayor de edad,  
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, perso-  
na capaz para obligarse y contratar, a quien  
por haberse identificado con su respectiva cé-  
dula de ciudadanía de conocerla doy fe, la mis-  
ma que comparece a celebrar esta escritura pú-  
blica de "aumento de capital y reforma de esta-  
tuto social", sobre cuyo objeto y resultados  
está bien instruido, y a la que procede de una

manera libre y espontánea, y para su otorgamien-

to me presenta la minuta que dice así:-----

" SEÑOR NOTARIO".- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el que conste un aumento de capital y reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, la señora Ingeniera comercial Mercedes María Ríos Sono en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía " EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S." , y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a) Mediante escritura pública celebrada el seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil Abogada Sara Calderón Regatto, y la de rectificación de la escritura pública de Constitución de compañía celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, se constituyó la Compañía " EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S." , y fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas treinta y dos mil treinta



000002

y cinco a treinta y dos mil cincuenta y siete,  
número siete mil ochocientos cincuenta y cuatro  
anotado bajo el número doce mil ciento treinta  
y uno del repertorio el diez de octubre de mil  
novecientos ochenta y cuatro, y b) La Junta Ge-  
neral de Socios celebrada el cuatro de junio de  
mil novecientos ochenta y dos, acordó aumen-  
tar el capital en la cantidad de UN MILLON DE  
SUCRES, y reformar los estatutos en la parte  
pertinente al capital y el objeto de la compa-  
ña.

TERCERA DECLARACION. - Con estos antecedentes  
yo, Ingeniera Comercial Mercedes María Ríos  
Sono, en mi calidad de Gerente General y Re-  
presentante legal de la compañía declaro: a) Que  
queda aumentado el capital social de la compa-  
ña suscrita y pagadas las nuevas participacio-  
nes al tenor de lo dispuesto en el Acta de Jun-  
ta General del cuatro de junio de mil nove-  
cientos ochenta y siete. b) Que queda reformado  
los Estatutos, así mismo al tenor de lo dis-  
puesto en el Acta de junio cuatro de mil no-  
vecientos ochenta y siete; y c) Que la socia  
suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana. Agre-  
gue usted, señor Notario, las demás cláusulas  
de estilo para la validez del presente acto. - Fir-  
mado. - ABOGADA EVA CAÑARTE BOSCH, Registro nú-  
mero: tres mil ochocientos dos.

Acta Turn 4/ - 37

" DOCUMENTO \*\*HABILITANTE" .-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S." .-

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, a las cinco de la tarde, en el local social de la Compañía ubicada frente a la calle Quito y Nueve de Octubre de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S., y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin el requisito de la previa convocatoria por estar presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, con el objeto de tratar sobre el aumento de capital de la compañía y la Reforma de estatutos. Los presentes deciden que presida la sesión el señor RICARDO ALVARADO RIOS y que actúe de Secretaria la señora Ingeniera Comercial Mercedes María Ríos Sono quienes pasan a presidir y actuar de Secretario, respectivamente, procediéndose a elaborar la lista de los asistentes lo que da el siguiente resultado: señorita KARYNA MARIA ALVARADO RIOS, propietaria de veinte acciones, señor RICARDO ALVARADO RIOS, propietario de



000001

3

6 60

2 00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

veinte acciones , señora MARIA EUGENIA SONO DE  
RIOS , propietaria de seiscientos sesenta accio-  
nes , señora (4) MERCEDES RIOS SONO , propietaria  
de <sup>080</sup> ciento acciones , y señora (5) EMMA GOMEZ DE  
LOPEZ , propietaria de doscientas acciones, todas  
las acciones son ordinarias y nominativas de  
un mil sucres cada una. Inteligenciados que es-  
tán todos los accionistas de los asuntos a tra-  
tarse expuestos en líneas anteriores, la Presi-  
dencia declara legalmente instalada esta Junta  
General y dispone se trate el primer punto que  
se refiere el aumento de capital de la compa-  
ña. Pide la palabra la señora MERCEDES RIOS  
SONO y manifiesta que es necesario aumentar  
el capital de la compañía en la cantidad de UN  
MILLON DE SUCRES , de tal manera que en lo  
posterior sea de DOS MILLONES <sup>DE SUCRES/</sup> La Junta lue-  
go de deliberar acordó aumentar el capital en  
la cantidad de un millón de sucres mediante  
la emisión de mil acciones ordinarias y no-  
minativas de un mil sucres cada una. Con res-  
pecto a la suscripción y pago los accionistas  
(1) KARYNA MARIA ALVARADO RIOS, (2) MARIA EUGENIA SO-  
NO DE RIOS, (3) RICARDO ALVARADO RIOS, (4) EMMA  
GOMEZ DE LOPEZ , acuerdan renunciar a su de-  
recho preferente de suscribir en el presente au-  
mento de capital, motivo por el que la seño-  
ra Ingeniera Comercial, Mercedes Ríos Sono in-

dica que suscribirá ella, la totalidad del aumen-

to es decir, las mil acciones ordinarias y no-

minativas de un mil sucres cada una, y que

las pagará en numerario en su totalidad. Final-

mente los accionistas acuerdan por unanimidad

reformular los Estatutos Sociales en sus Articu-

los Segundo y Quinto, los mismos que en lo

posterior dirán: **ARTICULO SEGUNDO**:-La Com-

pañía tendrá por objeto el dedicarse a la ad-

quisición, explotación, enajenación y beneficio

de bienes inmuebles; El ejercicio del negocio

del mandato con respecto a bienes raíces de-

propiedad de terceros; El ejercicio del negocio

de agencias y representaciones nacionales o ex-

tranjeras, pudiendo para tal efecto exportar o

importar y comercializar al por mayor o al de-

tal de los productos representados. La importa-

ción, compra, distribución y comercialización de

ruedas, llantas, cubiertas, cámaras y baterías

ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, así co-

mo de sus accesorios complementarios aplica-

bles en todo tipo de automotores. También se

dedicará a la compra, venta y consignación, per-

muta, distribución, importación y exportación

de automotores, tractores, motores nuevos o

usados, repuestos y accesorios de la indus-

tria automotriz, reparación de vehículos sus-

partes y accesorios, importación, compraventa



de equipos de imprenta y, sus repuestos, así co-

mo de su materia prima conexa (pulp a , tinta ,

etcétera ) , compraventa , corretaje , administración ,

permuta , agenciamiento , explotación y anticre-

sis de bienes inmuebles , compraventa , importa-

ción y exportación de productos agrícolas e

industriales en las ramas alimenticias , metalme-

cánica y textil , importar y exportar maquina-

rias industriales y agrícolas / Así mismo , im-

portar y exportar artículos de ferretería , arte-

sanía , electrodomésticos y materiales de cons-

trucción / También se dedicará a la compra, ven-

ta distribución , importación , exportación y/o re-

presentación de aeronaves , helicópteros y sus

motores , equipos y accesorios , instrumentos

y partes , también se dedicará a la importa-

ción , compra, venta , distribución y comerciali-

zación de aparatos fotográficos , instrumentos

de óptica , aparatos y suministrados eléctricos

artículos de cerámica , artículos de cordelería

artículos de deporte y atletismo , artículos de ju-

guetería y librería , equipos de seguridad y

protección industriales , instrumental médico , ins-

trumental para laboratorio , instrumentos de músi-

ca , madera , joyas y artículos conexos en la ra-

ma de joyería , bebidas alcohólicas y aguas ga-

seosas , productos de cuero , elaboración de te-

las , compraventa por mayor y menor y/o permu-

ta y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos,

Para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercializa-

ción interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, prendas de vestir, productos

de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería, produc-

tos de confitería, productos de vidrio y cristal,

aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a pres-

tar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económica, inmobiliario y financiero

investigaciones de mercadeo de comercialización interna. También se dedicará a la selección y

evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, ex-

plotación y administración de supermercados.

También se dedicará al arrendamiento mercantil de bienes muebles e inmuebles. También se de-

dicará a la compra, venta, importación, exportación, formulación y fabricación de productos

químicos, de materias primas, y de cualquier elemento que en el campo de los productos

químicos usarse en la industria, así como

a la compra, venta, importación y distribución de maquinarias implementos, equipos, y dispo-



00006

sitivos en el campo de la química industrial, así

como a la distribución de productos derivados del

petróleo. También podrá dedicarse a la explotación

agrícola en todas sus fases, al desarrollo crianza y

explotación de toda clase de ganado mayor y me-

nor. Asimismo, podrá importar ganado, productos

para la agricultura y ganadería, cualquier clase

de maquinarias y equipos necesarios para la a-

gricultura y ganadería. También tiene por obje-

to dedicarse a la producción de lasvas de ca-

marines y otras especies bioacuáticas mediante

la instalación de laboratorios. También se dedi-

cará a la actividad pesquera en todas sus fa-

ses tales como: captura, extracción, procesamiento

y comercialización de especies bioacuáticas, en

los mercados internos y externos, también podrá

adquirir en propiedad, arrendamiento o en Asocia-

ción Barcos Pesqueros, instalar su planta indus-

trial para empaque, envasamiento o cualquier o-

tra forma para la comercialización de los pro-

ductos del mar. También tiene por objeto dedicar-

se a la actividad mercantil como comisionista in-

termediaria, mandataria, mandante, agencia y re-

presentante de personas naturales y/o jurídicas;

cuenta correntista mercantil y arrendadora mer-

cantil. También se dedicará a la compraventa

permuta y disposición por cuenta propia de accio-

nes de compañías anónimas y de participaciones de

compañías limitadas. Fomentará y desarrollará el

Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos, y salas de juego de azar y recreativos. Para cumplir con su objetivo social podrá efectuar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado y disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta cual - luego de ser leída, es aprobada por unanimidad. Firmando para constancia, en señal de aceptación y aprobación todos los asistentes. - Firmado. RICARDO ALVARADO RIOS. - Firmado. MERCEDES RIOS SONO. - Firmado. - KARYNA ALVARADO RIOS. - Firmado.

MARIA EUGENIA SONO, DE RIOS. - Firmado. - EM-

MA GOMEZ DE LOPEZ. CERTIFICO: Que esta es

una copia igual a su original que reposa en los archivos de nuestra compañía. - Firmado. Ingeniero

Mercedes Marfa Rios de Sono. GERENTE GENERAL.

Se agrega a la presente escritura pública el -

COMPANIA: EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S.  
CAPITAL SOCIAL : 1'000.000,00  
NOTARIA: XXV ABOGADA SARA CALDERON REGATTO  
FECHA DE CONSTITUCION: 6 de Abril de 1.984  
FECHA DE INSCRIPCION : 10 de Octubre de 1.984

Guayaquil, Octubre 16 de 1,984

Sra. Ing.  
MERCEDES MARIA RIOS SONO  
Ciudad:

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted y comunicarle, que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada "EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S." celebrada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de TRES AÑOS. Tendrá usted la representación individual, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía.-

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mis mejores consideraciones y estimas, deseándole los mejores éxitos en el cargo a desempeñar y solicitándole hacer constar su aceptación al pie de la presente.-

Atentamente,

ING. SERGIO ARBOLEDA ALAVA  
SECRETARIO AD-HOD DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

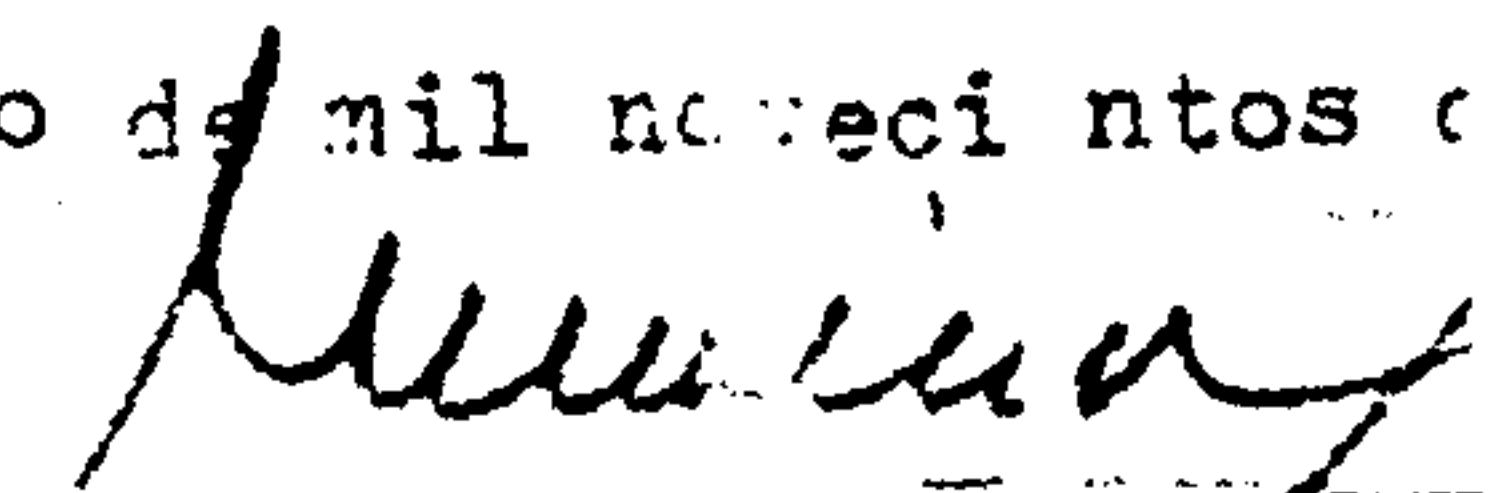
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de TRES AÑOS, según nombramiento que antecede.-

Guayaquil, Octubre 16 de 1.984

SRA. ING. MERCEDES MARIA RIOS SONO

I

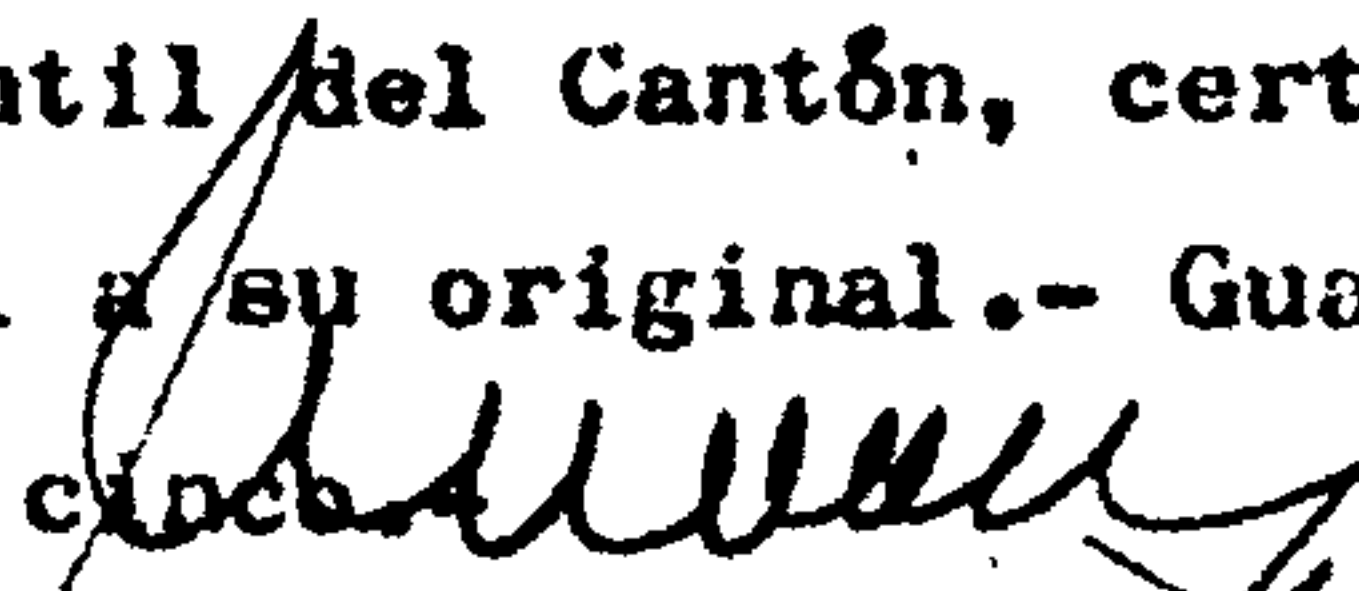
da inscrito este Nombramiento de fojas 33.819 a 33.820, número 2.309-  
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.895 del Reperto-  
rio.- Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacio-  
nal.-Guayaquil, Octubre treinta y uno de mil novecientos ochenta y  
cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica  
que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil,  
veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta i cinco.



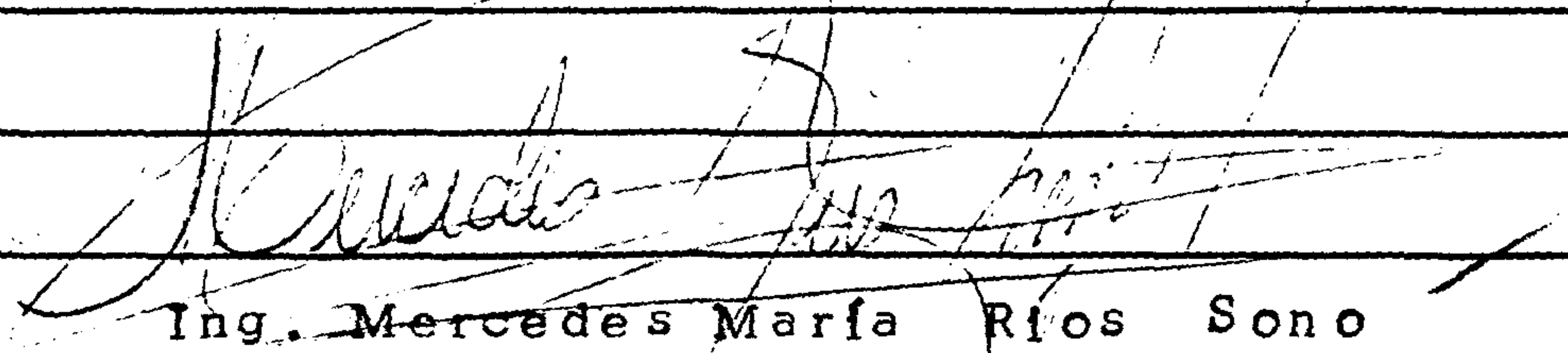
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



...00000

nombramiento de la representante de la compa-  
ña interviniente.- Hasta aquí la minuta y sus  
documentos habilitantes inserto y agregados que  
en un solo texto quedan elevados a escritura pú-  
blica.-Yo, el Notario doy fe, que después de  
haber sido leída en alta voz, toda ésta es-  
critura pública a la compareciente, esta la aprue-  
ba y la suscribe conmigo, el Notario, en un  
solo acto.-Entrelíneas: De sures, si vale.

POR LA COMPAÑIA " EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS  
S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S."



Ing. Mercedes María Ríos Sono

Gerente General

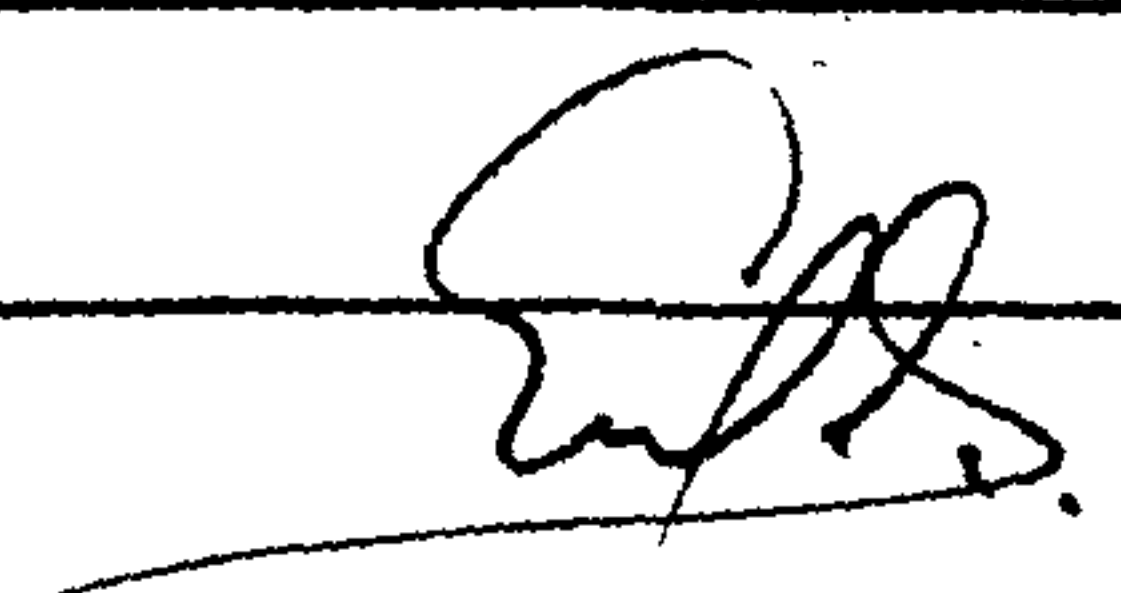
C.C. 090404251-2

C.T. 071938

C.V. 222-245

R.U.C. 0990714932001

EL NOTARIO,



Abogado, EDUARDO FALQUEZ AYALA.

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este -

**TERCER TESTIMONIO**, en siete fojas útiles que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los  
diecinueve días del mes de octubre de mil nove-  
cientos ochenta y siete.



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**DOY FE:** Que en esta fecha y, al margen de la matriz  
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo Segundo, de la Resolución No. 88-2-1-1-06179,  
de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos o-  
chenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en  
Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de  
capital y, la reforma de estatutos de la Compañía a-  
que se refiere el presente testimonio. -Guayaquil, di-  
ciembre diecinueve de mil novecientos ochenta y ocho.



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la  
Resolución Número 88-2-1-1-06179, dictada el 16 de Diciembre de 1988,-  
por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la mis

00009

ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la -  
Compañía Denominada EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.,  
V.I.S., de fojas 31.597 a 31.610, Número 3.012 del Registro Mercan-  
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.920 del Repor-  
torio.- Guayaquil, Diciembre veintiseis de mil novecientos ochenta y  
ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que ante-  
cede a fojas 32.037 y 32.038 del Registro Mercantil de 1.984, al mar-  
gen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Diciembre veintiseis  
de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-  
Enmendado: y.-Vale.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afi-  
liación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la  
Compañía EQUIPOS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S. -Guaya-  
quil, Diciembre veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.-El Re-  
gistrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de  
esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-  
do por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publica-  
do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,  
Diciembre veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador  
Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

